



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 2021, al particular 9 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

INCORPORACIÓN DE NUEVOS MIEMBROS A LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"1.- Con fecha 19 de julio de 2019 por Acuerdo de Junta de Gobierno Local al particular 2 del Orden del Día, se acordó la Designación de los miembros de la Mesa permanente de Contratación del Ayuntamiento de Jerez.

2.- Como consecuencia del gran número de mesas de contratación que se convocan semanalmente, se hace necesaria la incorporación de nuevos miembros a dicha mesa para dar agilidad a la convocatoria de las mismas.

3.- Según la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985 en su apartado e): Las funciones que la legislación sobre contratos de las Administraciones públicas asigna a los secretarios de los ayuntamientos, corresponderán al titular de asesoría jurídica, salvo las de formalización de los contratos en documento administrativo.

4.- Por otra parte La ley de Contratos del Sector Público 9/2017 ha venido a introducir algunas novedades en la composición y competencias de las Mesas de Contratación.

Por todo ello, **SE PROPONE**

PRIMERO.- Elevar a la Junta de Gobierno Local la propuesta de la incorporación de nuevos miembros a la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, los cuales se relacionan a continuación, con expresión del cargo o puesto que desempeñan, así como el régimen de sustitución, siendo la composición de la misma la siguiente:

Presidente:

Un Concejal/Delegado preferiblemente en razón del objeto del contrato según el ámbito competencial que tenga atribuido.

Vocales:

- Doña Elena Clavijo González, Viceinterventora Municipal.
- Suplente: D. Enrique Fernández Pérez-Rendón, Jefe de Departamento de Contabilidad Local-Intervención.
- Doña Ángela Petidier Castro, Directora de Servicio de Asistencia Jurídica y Derecho a la Información.
- Suplente I: Doña María del Milagro Pérez Pérez, Directora del Gabinete Jurídico Municipal.

- Suplente 2: Técnico de Administración General, Licenciado en Derecho del Departamento de Contratación.

- Técnico del Departamento de Contratación, Patrimonio o Disciplina.

Secretario:

- Don Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Jerez.

- Suplente: Funcionario de la Corporación Local.

SEGUNDO.- A las reuniones de la Mesa podrán incorporarse los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios, según la naturaleza de los asuntos a tratar, los cuales actuarán con voz pero sin voto, mientras que todos los miembros de la Mesa tendrán voz y voto, excepción hecha del Secretario, que solo tendrá voz.

TERCERO.- El órgano competente para la designación de la mesa de contratación es la Junta de Gobierno Local.

CUARTO.- El presente acuerdo se hará público en el perfil del contratante."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: 5S2BX1C0B6P02Y4 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA 04/06/2021